



AYUNTAMIENTO DE  
**SAN JUAN**  
DE AZNALFARACHE

**FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE SELECCIÓN DE UN OFICIAL DE 1ª CONDUCTOR PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL (CONTRATO DE RELEVO)**

Concluida la realización del primer ejercicio que conforma la fase de oposición del procedimiento para la selección en régimen de personal laboral temporal de un/a Oficial de 1ª Conductor, personal laboral temporal, modalidad contratación de relevo adscrita al Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, tras el reconocimiento del Instituto Nacional de la Seguridad Social de incapacidad permanente total al empleado don J.C.D.R, obteniendo los opositores presentados la siguiente calificación:

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN
DEL MORAL	HARANA	ENRIQUE	0,80
GÓMEZ	ONTANILLA	DAVID	2,40
GUERRERO	PÉREZ	JESÚS	3,60
HERNÁNDEZ	ORTEGA	FRANCISCO M.	2,00
LÓPEZ	AYALA	MANUEL	1,40
MAYA	MAYA	IGNACIO	0,60
MUÑOZ	SANTOS	EDUARDO	2,20
RUBIO	ROMERO	FRANCISCO	1,00

Resultan automáticamente eliminados del presente proceso selectivo don Enrique del Moral Harana, don Manuel López Ayala, don Ignacio Maya Maya y don Francisco rubio romero, al no haber obtenido la puntuación mínima de 2,00 puntos requerida en la Base Quinta de la convocatoria.

El Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones del Teniente de Alcalde Delegado de Gobierno Interior Núm 1004/2017, de 26 de 26 de julio, acuerda reunirse el próximo día tres de agosto dos mil diecisiete, a las 10:00 horas en la Calle Campos Leal de San Juan de Aznalfarache, al objeto de celebrar el segundo ejercicio que conforma la fase de oposición del presente proceso selectivo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que contra el acto del Tribunal Calificador del Proceso selectivo, que no es firme en la vía administrativa, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la exposición del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento .

San Juan de Aznalfarache, a dos de agosto de dos mil diecisiete.

**EL PRESIDENTE**

**Fdo: Miguel Á. Loma Corral**